



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO PROFESIONALES; UN (01) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, PARA REALIZAR LA FUNCIÓN DE ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y EJECUCIONES DE OBRAS EN EL AREA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS.**

**I. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección Ejecutiva de Caminos – Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC Lambayeque.

**II. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.**

Contratación de los servicios profesionales de un (01) ingeniero civil y/o Arquitecto, para realizar las funciones de Especialista en Proyectos y Ejecuciones de Obras en el Área de Supervisión y Liquidaciones de la Dirección Ejecutiva De Caminos.

**III. FINALIDAD PÚBLICA.**

- El Mantenimiento de las Carreteras de la Red Vial Departamental o Regional, tiene carácter de FINALIDAD PÚBLICA prioritaria, puesto que dicho mantenimiento permitirá que el transporte de pasajeros, mercancías y todo tipo de suministros, se efectúe en menores tiempos, con mayor seguridad, comodidad y economía, así como también un mejor desempeño y conservación de los vehículos de transporte público y particular.
- Por lo que la GRTC – Lambayeque, con la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en los diferentes tramos bajo su jurisdicción; ha programado realizar la Contratación de los servicios profesionales de un (01) ingeniero civil y/o Arquitecto, para realizar la función de Especialista en Proyectos y Ejecuciones de Obras en el Área de Supervisión y Liquidaciones de la Dirección Ejecutiva De Caminos.



**IV. ANTECEDENTES.**

**4.1. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**

- El Gobierno Regional de Lambayeque enfrenta el desafío de modernizar la gestión pública, mejorando sus servicios de atención a la ciudadanía, procesos de transparencia y lucha anticorrupción. Dicha instancia regional promueve el desarrollo económico y social, y la protección del medio ambiente en las zonas más vulnerables de su jurisdicción. En esta ocasión, pone a disposición de los cibernautas, su página web con información relevante, útil y de gran valía para la ciudadanía.





- Promover el desarrollo social y económico del departamento de Lambayeque y proveer servicios públicos al ciudadano, inclusivos, accesibles y oportunos. (PEI 2019 -2022)
- "Lambayeque nodo articulador del nororiente peruano; con un territorio ordenado, competitivo y sostenible, con alto nivel de institucionalidad, en un marco de equidad, igualdad de género y justicia social". (PDRC 2019 - 2030)

#### **4.2. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE – GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

- La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, órgano de línea del Gobierno Regional Lambayeque, tiene como misión mejorar y ampliar la infraestructura vial, garantizar el adecuado funcionamiento del transporte público terrestre y las comunicaciones con el fin de contribuir al desarrollo integral, armónico y sostenible de la Región, contando con personal capacitado e identificando con su institución para brindar servicios de calidad al usuario.
- La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones busca constituirse en una institución líder cuya gestión eficiente en los servicios de transportes y comunicaciones contribuya al desarrollo integral y sostenible de la Región Lambayeque.

#### **V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**

##### **4.01.- Objetivo general.**

Contratación de los servicios profesionales de un (01) ingeniero civil y/o Arquitecto, para realizar la función de Especialista en Proyectos y Ejecuciones de Obras en el Área de Supervisión y Liquidaciones de la Dirección Ejecutiva De Caminos.

##### **4.02.- Objetivo específico.**

Cumplir con las actividades encomendadas por la Dirección Ejecutiva de Caminos – Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC Lambayeque y participar en las acciones necesarias para cumplir los objetivos y metas establecidas.

#### **VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO.**

- Formular los proyectos de inversión en concordancia a las necesidades de la dirección regional.





- Formular los expedientes técnicos de ingeniería de las obras a ejecutar por encargo y por actividad.
- Revisar los expedientes técnicos de las actividades de mantenimiento rutinario y periódico.
- Emitir Opiniones e informes mensuales o cuando la dirección de Caminos estime conveniente, sobre el avance físico financiero de los proyectos mediante un convenio.
- Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.

#### VII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

- Oficina, mobiliario, equipos e insumos para realizar las actividades, que conlleven a la culminación del producto.
- LA Dirección Ejecutiva de Caminos – Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC Lambayeque, en la entrega de documentación necesaria para realización de sus labores.
- Cumplir con el pago de los honorarios en un plazo máximo de 10 días desde la presentación de los informes respectivos.

#### VIII. NORMA.

- Manual de mantenimiento o conservación de carreteras (R.D. N° 08-2014-MTC/14, de fecha 27.03.14)
- Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial (R.D. N° 18-2013-MTC/14) y sus modificatorias.
- Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013 (R.D. N° 22-2013-MTC/14 de fecha 07.08.13)
- Reglamento nacional de edificaciones
- Manual de ensayo de materiales para carreteras EM-2016 (R.D. N° 18-2016-MTC/14, de fecha 03.06.16)
- Manual de carreteras de suelos, geología y geotécnica, sección suelos y pavimentos (RD N° 10-2014-MTC/14, de fecha 09.04.14)
- Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras (R.D. N° 16-2016-MTC/14, de fecha 07.05.16)
- Documento técnico, soluciones básicas en carreteras no pavimentadas (R.D. N° 003-2015-MTC/14, de fecha 06.02.2015)





## IX. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y/O DE SU PERSONAL.

### REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el RNP y habilidad, acreditar con copia del RNP.
- Deberá contar con RUC activo, acreditar con una copia.
- Grado académico de Ingeniero civil y/o Arquitecto.
- Estar con Habilidad del Colegio Ingenieros y/o Arquitecto

### PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL.

- Experiencia profesional Mínima de Dos (2) años de experiencia en la Entidades Públicas y/o Privadas, Ing. Supervisor y/o Asistente de Supervisor y/o Residente de Obra y/o Asistente de Residente y/o Ingeniero de Estudio y Proyectos y/o Ing. en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Ing. Proyectos y/o Asistente de Ingeniería y/o Proyectista y/o Especialista en Suelos y Pavimentos.
  - Conocimiento en Software de planificación y programación de Proyectos.
  - Conocimiento en Software de elaboración de Costos y Presupuestos.
  - Profesional con facilidad de trabajo y coordinación en equipo
- ✓ Criterio de evaluación: La experiencia se acreditará con copia simple de i) contratos y/o ii) constancias de servicio y/o iii) certificados y/o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto. El profesional propuesto tendrá una participación del 100% del tiempo de duración del servicio.



## X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### Lugar.

- Transporte y comunicaciones - Lambayeque

### Plazo de ejecución:

- 02 meses (60 Días Calendarios)

## XI. INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A la suscripción de Contrato y/o, Orden de Servicio.





**XII. FORMA DE PAGO.**

- El monto del Pago será Mensual por el costo de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), monto que incluye todos los descuentos de ley y se efectuará con la conformidad del Área de Supervisión y Liquidaciones y V°B° de la Dirección Ejecutiva de Caminos.

**XIII. META Y PARTIDA ESPECIFICA**

Meta: 001

Especifica de Gasto: 23.29.11

**XIV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Directamente recaudados (RDR)

Recursos Ordinarios (RO)

**XV. FÓRMULA DE REAJUSTE.**

- No existe fórmula de reajuste.

**XVI. PENALIDAD APLICABLE.**

- En caso de incumplimiento aplica la normatividad legal vigente que corresponda.
- Otras penalidades:
  - ✓ En caso de ausencia al centro de trabajo se le descontará con el 2% del monto contractual por cada día de ausencia.



Abril 2022